



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA Y  
NVEVE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

De quanto à hechar, ó no el agua tiene mi presente.

Este Ayuntamiento que de tiempo immemorial

está anualmente laudos Arregua Mayor q  
quinze dias en seco caama para limpiarla, non

de las y hazer obra nueva q que este termino ve

cumple o en la de Alfufia, y dilatarlo uno o dos

mas se trastornan los riego que acada Merceda to

esta señalao, en los quinze dias q. corran las tan

dad, ademas de otros imponderable perjuicio q. se

experimentaran de hazerse la menor novedad en

este particula, y tranzenden a ambas Magest.

tades y no se oculta la penetracion de esta Ciudad.

Ca. cuyo concepto y demas razones q. produjo

la confenzia = Acordo q. sin perdia de tiempo.

se heche el agua en la Ca. por todo este dia como

esta remuelto y publicao y la esperan los Interes

rados, y q. dho. Señor Juan de Manreza